UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 573 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 17 OCT. 2012

Visto el Memorando Nº 523-2012-R-UNSCH del Rector sobre encargo de funciones de Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 408-2012-UNSCH-R, de fecha 10 de agosto de 2012, se encargó las funciones del cargo de Director de Centro de Producción de bienes y Prestación de Servicios al Mg. Felipe Escobar Ramírez, a partir del 02 de enero al 30 de setiembre del 2012;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicho órgano desconcentrado, procede prorrogar el encargo del Mg. Felipe Escobar Ramírez, por el periodo de tres (03) meses, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- PRORROGAR el encargo de las funciones del cargo de Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Mg. FELIPE ESCOBAR RAMÍREZ, por el periodo de tres (03) meses, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

Z/rsor.